

Fecha: 15/11/21 [13:24:00 ART]

De: Eduardo Santos <santos.eduardo@inta.gob.ar>

Para: consultapublica426@senasa.gob.ar

Cc: Jose Maria Tessi <tessi.jose@inta.gob.ar>, Aquiles Ignacio Salinas <salinas.aquiles@inta.gob.ar>

Asunto: Consulta 426

Consulta publica 426 Proyecto de resolución del Programa Nacional de prevención y erradicación de Picudo del Algodonero.

Se Recomienda la modificación por razones de adaptación de fechas a la zona de cultivo en la Provincia de Córdoba del Artículo 29 Fecha de Siembra y destrucción de rastrojos inciso C, que dice Fecha de Siembra 15 de octubre al 30 de Noviembre por **15 de octubre al 15 de diciembre** y fecha de destrucción de rastrojo que dice hasta el 15 de junio por **15 de julio.**, Manteniendo los 90 días de vacío y permitiendo esperar las lluvias tanto para los cultivos de secano , como la recuperación de los diques de la provincia para los bajo riego.

Sin otro particular

Ing. Agr. Eduardo A. Santos

Extensionista

AER INTA Cruz del Eje